



Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ALIMENTO PARA MAYORES
DEMANDANTE: IRMA AVELINA VALVERDE DE APONTE
DEMANDADO: RAFAEL LUCAS APONTE MARTINEZ
RADICADO: 20 001 31 10 003-1998 00310

Se reciben vía correo del despacho solicitud de la autorizada MAGDALENA APONTE VALVERDE de entrega de título correspondiente al mes de mayo anexando copia ilegible del banco en las fechas 22 y 29 de julio, 24 de agosto, 22 de septiembre, 21 de octubre, y 23 de noviembre de la presente anualidad solicitando revisar nuevamente

Revisado el portal del Banco Agrario, no existen títulos pendientes de pago y se observan títulos pagados, así:

Numero de titulo	Fecha de emisión	Fecha de pago	valor
424030000623883	05-12-2019	16-01-2020	\$100.000
424030000655369	09-03-2020	13-03-2020	\$100.000
424030000635381	09-03-2020	13-03-2020	\$100.000
424030000635692	11-03-2020	13-03-2020	\$100.000
424030000640635	29-04-2020	22-05-2020	\$100.000
424030000640645	29-04-2020	22-05-2020	\$100.000
424030000645700	23-06-2020	26-06-2020	\$100.000
424030000649072	27-07-2020	30-07-2020	\$ 25.000
424030000649073	27-07-2020	30-07-2020	\$ 25.000
424030000649074	27-07-2020	30-07-2020	\$ 50.000
424030000651676	20-08-2020	26-08-2020	\$100.000
424030000654305	15-09-2020	25-09-2020	\$100.000
424030000656641	09-10-2020	23-10-2020	\$100.000

Para un total de trece consignaciones hechas en el año 2019 y en el 2020 los valores correspondientes a 10 meses y todavía no se ha consignado el mes de noviembre.

Desde que empezó a solicitar el titulo se hizo petición al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar por oficio y por WhatsApp, y se contesta que no existen títulos a favor de la demandante.

Como quiera que la autorizada no es parte en el proceso y en esa situación no le es permitido hacer peticiones ni ninguna otra actuación diferente a recibir los títulos de alimentos, pero es quien anexa documento ilegible, se ORDENA requerir a la demandante para que indique cuál es el número del título pendiente de pago y fecha del mismo.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73a1f798f096ce0ff6411cf8dc14f53fa50b22a8843c360295f6face912aae5**
Documento generado en 26/11/2020 10:12:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**